



CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

1. El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 9:00 horas del día 22 de septiembre de 2014.**
2. Las áreas académicas del concurso son: **Ciencias Básicas y Matemáticas, Topografía, Estructuras, Materiales, Vías Terrestres, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Humanidades, Construcción e Hidráulica.**
3. El concurso de oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO**, como **PROFESOR DE ASIGNATURA “B”**, a continuación señaladas:

TABLA DE MATERIAS DEL SEMESTRE REGULAR

MATERIA	SEMESTRE	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	HORAS	PERÍODO
Introducción a la Ingeniería Civil	1°	Humanidades	8ª	2	12/11/14 al 31/01/15
Proceso Constructivo en Obras de Infraestructura	7°	Construcción	1ª y 5ª	3	12/11/14 al 31/01/15
Teoría de las Estructuras II	7°	Estructuras	5ª	4	12/11/14 al 31/01/15
Estructuras de Acero I	9°	Estructuras	2ª	3	12/11/14 al 31/01/15
Comunicación Oral y Escrita	9°	Humanidades	3ª	3	12/11/14 al 31/01/15
Mecánica de Sólidos I	3°	Estructuras	7ª	4	16/11/14 al 31/01/15
Análisis y Diseño Hidráulico de Canales	5°	Hidráulica	2ª	4	12/11/14 al 31/01/15
Abastecimiento de Agua Potable	7°	Ingeniería Sanitaria y Ambiental	4ª	3	12/11/14 al 31/01/15
Introducción a la Ingeniería Civil	1°	Humanidades	2ª y 10ª	2	12/11/14 al 31/01/15
Cálculo Diferencial	1°	Cs. Básicas y Matemáticas	2ª	5	12/11/14 al 31/01/15

TABLA DE MATERIAS VACANTES DEL SEMESTRE DE REGULARIZACIÓN

MATERIA	SEMESTRE	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	HORAS	PERÍODO
Física II	2°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª, 2ª y 3ª	5	Ciclo escolar 2014-2015
Geometría Analítica	2°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Cálculo Integral	2°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª y 2ª	5	Ciclo escolar 2014-2015
Topografía II	2°	Topografía	1ª	5	Ciclo escolar 2014-2015
Aplicaciones de Topografía II	2°	Topografía	1ª	5	Ciclo escolar 2014-2015
Mecánica de Sólidos II	4°	Estructuras	1ª, 2ª y 3ª	4	Ciclo escolar 2014-2015
Hidráulica de Conductos a Presión	4°	Hidráulica	1ª y 2ª	4	Ciclo escolar 2014-2015
Cálculo de Varias Variables II	4°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª	5	Ciclo escolar 2014-2015
Programación	4°	Cs. Básicas y Matemáticas	2ª	5	Ciclo escolar 2014-2015
Carreteras	4°	Vías Terrestres	1ª	4	Ciclo escolar 2014-2015
Introducción al Diseño Estructural	6°	Estructuras	1ª y 2ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Funcionamiento Hidráulico de Canales	6°	Hidráulica	1ª, 2ª, y 3ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Ecuaciones Diferenciales II	6°	Cs. Básicas y Matemáticas	1ª y 2ª	2	Ciclo escolar 2014-2015
Probabilidad y Estadística	6°	Cs. Básicas y Matemáticas	2ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Teoría de las Estructuras III	8°	Estructuras	1ª y 2ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Estructuras de Concreto II	8°	Estructuras	2ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Aprovechamiento del Agua Subterránea	8°	Hidráulica	1ª y 2ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Mecánica de Suelos II	8°	Materiales	1ª	5	Ciclo escolar 2014-2015
Estructuras de Acero II	10°	Estructuras	1ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Ingeniería Sísmica	10°	Estructuras	1ª	3	Ciclo escolar 2014-2015
Obras Hidráulicas	10°	Hidráulica	1ª y 2ª	5	Ciclo escolar 2014-2015

Las materias citadas en la tabla inmediata anterior corresponden al semestre de regularización, que son materias correspondientes al semestre par que se imparten en el semestre non y cuyo objetivo es que los alumnos que reprueban algunas materias tengan la oportunidad de regularizar su situación, lo anterior de conformidad con lo que señala el artículo 6 de las normas complementarias del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Ingeniería Civil. Debido a estas características las materias que se ofertan en la segunda tabla de la presente convocatoria deben abarcar la totalidad de horas que se imparten durante el semestre regular pero en menos tiempo, por lo que las horas impartidas por materia serán de la siguiente manera: Si la materia indica en la tabla anterior que es de 5 horas, se impartirán 8 horas a la semana, si la tabla marca que la materia es de 4 horas se impartirán 7 horas a la semana, si es de 3 horas se impartirán 5 horas a la semana y si es de 2 horas se impartirán 4 horas a la semana.

Para las materias que aparecen en la primera tabla de esta convocatoria denominada tabla de materias del semestre regular, se impartirán la cantidad de horas a la semana que ahí se indica, durante el ciclo escolar, y durante el período tiempo señalado.

4. Con un sueldo base mensual de **\$166.36 (CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)** Hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, y con los siguientes horarios:

HORARIOS DE MATERIAS DEL SEMESTRE REGULAR

Materia	Semestre	Sección	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Introducción a la Ingeniería Civil	1°	8ª	----	----	13-15	----	----
Proceso Constructivo en Obras de Infraestructura	7°	1ª	----	8-10	----	10-11	----
Proceso Constructivo en Obras de Infraestructura	7°	5ª	7-8	11-12	----	11-12	----
Teoría de las Estructuras II	7°	5ª	8-9	8-9	8-9	8-9	----
Estructuras de Acero I	9°	2ª	----	----	7-8	7-9	----
Comunicación Oral y Escrita	9°	3ª	10-11	----	10-11	----	10-11
Mecánica de Sólidos I	3°	7ª	9-10	9-10	9-10	9-10	----
Análisis y Diseño Hidráulico de Canales	5°	2ª	11-12	----	9-10	12-13	9-10
Abastecimiento de Agua Potable	7°	4ª	9-10	----	11-12	----	8-9
Introducción a la Ingeniería Civil	1°	2ª	----	----	12-13	----	11-12
Introducción a la Ingeniería Civil	1°	10ª	19-20	----	----	----	10-11
Cálculo Diferencial	1°	2ª	9-10	9-10	9-10	9-10	9-10

HORARIOS DE MATERIAS DEL SEMESTRE DE REGULARIZACIÓN

Materia	Semestre	Sección	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Física II	2°	1ª	19-21	19-21	19-21	19-21	----
Física II	2°	2ª	15-17	15-17	14-16	15-17	----
Física II	2°	3ª	14-16	14-16	14-16	14-16	----
Geometría Analítica	2°	1ª	18-19	15-17	16-17	16-17	----
Cálculo Integral	2°	1ª	16-18	17-19	17-19	17-19	----
Cálculo Integral	2°	2ª	17-19	17-19	17-19	17-19	----
Topografía II	2°	1ª	14-16	----	14-16	14-16	14-16
Aplicaciones de Topografía II	2°	1ª	----	14-15	----	13-14	----
Mecánica de Sólidos II	4°	1ª	19-20	15-17	16-17	18-19	18-20
Mecánica de Sólidos II	4°	2ª	18-20	18-19	18-19	17-19	17-18
Mecánica de Sólidos II	4°	3ª	20-21	20-21	20-21	18-20	14-16
Hidráulica de Conductos a Presión	4°	1ª	15-17	14-15	13-15	---	16-18
Hidráulica de Conductos a Presión	4°	2ª	---	19-21	19-21	19-21	18-19
Cálculo de Varias Variables II	4°	1ª	13-15	19-21	19-21	19-21	----

HORARIOS DE MATERIAS DEL SEMESTRE DE REGULARIZACIÓN

Materia	Semestre	Sección	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Programación	4°	2ª	16-18	17-18	15-16	15-17	15-17
Carreteras	4°	1ª	17-19	17-19	18-19	15-17	----
Introducción al Diseño Estructural	6°	1ª	----	18-20	----	17-18	16-18
Introducción al Diseño Estructural	6°	2ª	14-15	14-15	14-15	15-16	14-15
Funcionamiento Hidráulico de Canales	6°	1ª	17-19	----	17-19	18-19	----
Funcionamiento Hidráulico de Canales	6°	2ª	17-19	----	17-19	17-18	----
Funcionamiento Hidráulico de Canales	6°	3ª	----	----	19-21	19-21	18-19
Ecuaciones Diferenciales II	6°	1ª	15-17	15-17	----	----	----
Ecuaciones Diferenciales II	6°	2ª	----	19-21	----	18-20	----
Probabilidad y Estadística	6°	2ª	15-17	----	15-17	----	15-16
Teoría de las Estructuras III	8°	1ª	14-15	14-15	14-15	14-15	14-15
Teoría de las Estructuras III	8°	2ª	19-21	19-21	19-20	----	----
Estructuras de Concreto II	8°	2ª	----	----	16-17	15-17	15-17
Aprovechamiento del Agua subterránea	8°	1ª	----	----	16-17	15-17	15-17
Aprovechamiento del Agua subterránea	8°	2ª	15-17	15-17	15-16	----	----
Mecánica de Suelos II	8°	1ª	17-19	17-19	17-19	18-20	----
Estructuras de Acero II	10°	1ª	16-17	16-17	16-17	16-17	16-17
Ingeniería Sísmica	10°	1ª	17-18	17-18	17-18	17-18	17-18
Obras Hidráulicas	10°	1ª	19-21	19-21	19-21	19-21	----
Obras Hidráulicas	10°	2ª	17-19	17-19	17-19	17-19	----

Los horarios de trabajo no podrán ser modificados por el ganador.

5. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Personal Académico:

5.1 Tener Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;

5.2 Tener experiencia demostrada en la materia solicitada;

5.3 Aptitud demostrada para la docencia.

5.4 Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación, y,

5.5 Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

6. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 19 de septiembre de 2014, de las 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, venciendo este plazo no será aceptada ninguna solicitud.**

7. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - 7.1 Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - 7.2 Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - 7.3 En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.

8. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

9. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:
 - 9.1 Nivel y/o grado académico;
 - 9.2 Experiencia académica;
 - 9.3 Experiencia profesional;
 - 9.4 Publicaciones; y
 - 9.5 En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.

10. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria a mas tardar el día 3 de octubre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

11. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
12. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.
13. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
14. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que se haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el titular de la dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.
15. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, 4 de septiembre de 2014.

A T E N T A M E N T E

**M.C. JOAQUÍN CONTRERAS LÓPEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**